



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2005-MSI

SAN ISIDRO, 24 de noviembre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, es necesario expedir un Acuerdo de Concejo para aprobar el convenio marco de cooperación interinstitucional entre esta Corporación Edil y la Fuerza Aérea del Perú - FAP; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación de Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el convenio marco de cooperación interinstitucional entre esta Corporación Edil y la Fuerza Aérea del Perú – FAP, que consta de dieciséis (16) cláusulas y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO